

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII

Nº. 652

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 23 de Junio de 1929

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los estudiantes

Temas de Junio.—La última lección.—Con toda seguridad que la primera lección y la última que un profesor da a sus alumnos son las más provechosas y también las más aprovechadas. No hay alumno que no sienta un vivo interés por asistir a la presentación de un profesor, nuevo para él, y oír su primera lección, de la que, en algunos, nace ya una corriente de simpatía hacia el nuevo profesor o un gesto de amargura, reflejo de la pena que le produce el tener que «aguantarla» todo un curso, por lo menos. Consecuentes son como quien juzga al autor de un libro por su prólogo; el profesor va, durante el curso, a publicar su obra y la primera lección constituye su prólogo. Otros, más prudentes, esperan a que en el desarrollo del curso se presenten ocasiones que puedan ser razones suficientes para formar juicios que no tengan nada de temerarios. Porque no hay duda que la eficacia de la labor docente de un profesor depende quizás tanto como de su ciencia del concepto que los alumnos tengan de él. Yo creo, no obstante, que cuando un alumno puede tomar una sincera posición frente a un profesor es después de su última lección, cuando precisamente ha desaparecido la distancia que media entre la cátedra y el banco, cuando, terminado el curso, profesor y alumno han dejado de serlo.

A este propósito vuelven a mi mente las conmovedoras palabras de don Moisés Calvo en su lección de despedida: «De todos vosotros, nos dijo, he sido profesor y vosotros todos habéis sido mis alumnos, mas no todos os habéis sentido discípulos como tampoco de todos habré sido maestro. Esta había sido mi aspiración, pero... quizás, para que exista en el mundo armonía es necesario esta diversidad de apreciaciones.» Estas últimas de sus palabras mejor me parecen una benéfica disculpa de la displicencia de los alumnos que la razón de la verdad que alega. Y lo creo así porque don Moisés Calvo es de los profesores que sienten el espíritu de su misión y cumplen con fervor apostólico el sacerdocio de la enseñanza y es de los profesores que funden todo su saber en el crisol de la pedagogía para vaciarlo en el cerebro de sus alumnos que la reciben cada uno según su molde. Don Moisés Calvo es de los profesores que con más derechos se hacen acreedores al título de maestro. En su cátedra no basta ser alumno, ésto no es más que formar parte de un contingente más o menos numeroso de individuos, cuyos nombres figuran en una lista que en Secretaría se entrega al profesor; hay que sentirse discípulo y forjar la inteligencia y la voluntad sobre la base doctrinal del maestro, que con muchos años de trabajo y lucha ha logrado sentar. Quien tenga en esta disposición su espíritu saldrá de su cátedra

no sólo con una formación profesional sólida, que no le bastaría para representar el papel social a que todos tenemos deber, sino con una educación moral que en los azares de la vida será la clave del éxito.

Por eso recordaré siempre con nostalgia el paso por la cátedra de don Moisés Calvo y su última lección, que no será la última, ya que seguramente se verá obligada su bondad a aleccionarme en más de una ocasión que me permitiré solicitar su consejo.—*C. Rebull Cuadrat.*

Opiniones y Comentarios

La utilidad de los subdelegados.—En la sección «Gacetillas» de LA SEMANA VETERINARIA, número 650, leo la noticia de que varios compaños (?) han dirigido un «escrito» al Ministerio de la Gobernación solicitando la supresión de las Subdelegaciones por considerarlas «un anacronismo ajeno al engranaje del Estado». Precisamente basta un poco de sentido común al leer la Ley que creó a los subdelegados de Sanidad, para ver que ellos son los últimos funcionarios de la organización sanitaria del Estado que así actúa permanentemente

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., al frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

en el seno de los distritos o zonas sanitarias, o como quiera llamárselas el día que tengan nueva delimitación. Además, en la Instrucción General de Sanidad, Reglamento de Higiene General y otras disposiciones vigentes, está bien probada la necesidad y utilidad de los subdelegados y cómo éstos son un engranaje—el último, pero no el menos útil—de las funciones sanitarias del Estado, que nada tienen que ver con la organización sanitaria municipal, de la que no dependen para nada en bien de la Sanidad Nacional. Y no es España sola la que tiene una organización similar a la de los inspectores de distrito.

Se notifica también en la referida gacetilla que aquel escrito dice que las pretensiones de los subdelegados son *abusivas* y su cargo *artificioso*. Si el subdelegado expone una aspiración de clase—que no se opone a atribución alguna de otro—de acuerdo con el espíritu y letra de las leyes vigentes y para mayor perfeccionamiento de la función que el Estado—no el Municipio—le tiene recomendada, no veo en ello pretensión abusiva de ninguna clase. Y lo de *artificioso* es afirmación descarada y falsa por cuanto ni la ley que nos creó, ni nuestra actuación, ni las disposiciones que nos conciernen, ni quien las promulgara fueron artificiosas ni lo pretendieron. Ni de la lectura de las conclusiones de la última asamblea de subdelegados podían, el lector imparcial ni nuestros jefes, sacar la conclusión tan descabezada y ofensiva del escrito de referencia.

Pero es que he de hacer constar que sólo unos cuantos de los veterinarios municipales de Barcelona fueron los únicos firmantes de aquel escrito y por cierto que algunos de ellos parecen arrepentidos y han incluso manifestado que

a la primera vacante de subdelegado solicitarían el cargo. Y se me ha dicho que los iniciadores de aquella desdichada petición son compañeros que por su edad no pueden optar al cargo de subdelegado. Han de ver unos y otros, y todos, deponiendo envidias y pasiones, que harto menguado es el número de cargos en nuestra profesión para que ciegamente queramos aún restringirlo más. Y han de comprender que el subdelegado ha sido siempre un defensor forzado de la Clase, que su función es de auxiliar inmediato del inspector provincial de Sanidad, y que vale más para cada rama un subdelegado de la misma que uno de rama ajena.—*A. de las Comas y Doy.*

Los Colegios

Un escrito del Colegio de Burgos.—Excelentísimo señor Ministro de Economía Nacional: Mariano Atienza de la Torre, presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Burgos, en nombre y representación de los veterinarios de la misma, ante V. E. respetuosamente acude y expone: Que, enterado por la *Gaceta Oficial* número 79, de las modificaciones introducidas en la Ley y Reglamento de Epizootias y conocedor igualmente del acuerdo de su Junta Central, de nombrar una Comisión que estudie nuevamente la reforma de mencionado Reglamento, es la razón de dirigirme a V. E. suplicándole se digne transmitir a referida Comisión el presente escrito que sintetiza los deseos y aspiraciones de la clase veterinaria en esta provincia, en relación con las modificaciones

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecze mas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

introducidas en el ya citado Reglamento, por si estimando acertados los razonamientos que me atrevo a someter a su consideración, acuerdan acceder a lo que se solicita.

El documentado y luminoso escrito dirigido a V. E. por el señor presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en relación con lo establecido en el artículo 170, exime al que suscribe aducir nuevos argumentos, ya que el presidente del Colegio de Madrid, con una visión clara del problema, ha sabido interpretar el pensamiento de los veterinarios españoles: mas, con ser importante la modificación del artículo 170 para los intereses morales y materiales de los veterinarios y de la riqueza ganadera, hay otros artículos que merecen ser también estudiados y reformados.

El artículo 308, dice literalmente: «Todo Municipio que cuente con 3.000 habitantes, tendrá por lo menos un Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, con el haber consignado en sus presupuestos que no será inferior a 600 pesetas», y el artículo 309, consigna: «Las poblaciones de menos de 3.000 habitantes que no puedan sostener un inspector, deberán asociarse para dicho objeto con otras limítrofes.» Desde luego se ve, que la Junta Central de Epizootias, al redactar los dos artículos citados, le guió el noble deseo de asignar mayor sueldo a los inspectores municipales, sin gravar los presupuestos de los Municipios, y si bien ambos objetos ha conseguido, ha sido merced a la disminución de un 50 por 100 de inspectores, y en perjuicio, naturalmente, del servicio. En efecto: En el Reglamento del año 1914, se establece «que todo Municipio que cuente con 2.000 habitantes, tendrá un Inspector Municipal con el haber anual de 365 pesetas», de suerte que por cada 6.000 habitantes creaba tres plazas de

inspectores, con un sueldo global de 3 por 365 = 1.095 pesetas y con la reforma actual, por igual número de habitantes, se reducen a dos los inspectores, con un sueldo entre ambos de 1.200 pesetas, de lo cual resulta, que a los veterinarios en general no se les ha beneficiado, y en cambio el servicio ha de estar peor atendido y en muchos casos imposible de llevarse a la práctica, si un solo veterinario ha de atender a la vigilancia sanitaria de una zona de 3.000 habitantes, sobre todo aquí en Castilla y particularmente en esta provincia de Burgos, constituida por pueblos de escaso vecindario; pero aparte de esto, hay otro asunto de índole moral, que creo oportuno recoger y consignar.

En esta provincia, constituida, como antes digo, por pueblos de escaso vecindario y abundante ganadería, la mayor parte de los partidos veterinarios, oscilan entre mil a dos mil habitantes con los pueblos agregados, y todos ellos cuentan hoy con un inspector municipal con sueldo de 365 pesetas.

De llevarse a la práctica los artículos 308 y 309 del nuevo Reglamento, un veterinario tendrá jurisdicción para los efectos de la Ley de Epizootias, en dos o tres partidos veterinarios, ya que los municipios para no resultar gravados en sus presupuestos, se agruparán para dicho servicio, resultando el hecho oneroso y depresivo para el veterinario que, teniendo su residencia en una localidad, sea

50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS» adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas.

PREPAREACION en clases y por correspondencia, a cargo de D. Pedro Carda Gómez, veterinario, y D. A. Gallego, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

Academia EDITORIAL REUS

Casa fundada en 1852

Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250
MADRID

otro el veterinario que ha de actuar en la existencia de alguna enfermedad infecciosa.

Otro de los artículos que merece ser aclarado, es el 312 en uno de cuyos párrafos dice: «Se respetarán los derechos adquiridos a los Inspectores Municipales que desempeñen actualmente los cargos en propiedad y justifiquen que en sus nombramientos se observaron los preceptos legales vigentes en la materia.» Según la interpretación literal de este artículo, aquellos veterinarios que hayan desempeñado anteriormente el cargo en propiedad y que por circunstancias especiales, bien por traslado de residencia u otras causas en la actualidad no le desempeñen, habrán perdido sus derechos y para ingresar en el Cuerpo de Inspectores municipales, necesitarán someterse a una oposición. No necesito encarecer a V. E. los perjuicios que tal interpretación irrogará a muchos veterinarios que, encanecidos ya en el ejercicio de la profesión, se hallarán en las condiciones anteriormente apuntadas y así como a los señores médicos, cuando se creó el Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, se les marcó una fecha e incluso se les reconoció los derechos a quienes hasta entonces venían desempeñando la plaza con carácter interino, entendemos que con los veterinarios debe seguirse el mismo criterio.

Por los razonamientos expuestos, me permito someter a la consideración de V. E. las siguientes conclusiones:

1.^a Que el artículo 308 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Epi-

zootías, sea modificado en el sentido de que por cada 2.000 habitantes haya, por lo menos, un inspector municipal con sueldo no inferior a 600 pesetas.

2.^a Que en el caso de que la Junta Central de Epizootias estimase exagerada la referida cantidad, la reduzca a lo que crea conveniente.

3.^a Que los veterinarios de esta provincia, teniendo en cuenta la geología, población ganadera y número de habitantes de la misma y en orden al buen servicio, estiman preferible el sueldo de 365 pesetas por cada 2.000 habitantes, al de 600 pesetas por cada 3.000, y

4.^a Que el artículo 312 sea modificado en el sentido de que todo veterinario que hasta el día 31 de Diciembre de 1929 haya desempeñado en propiedad o interinamente el cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, se le considerará incluido en el mencionado Cuerpo, sin necesidad de someterse a oposición.

Es justicia que esperamos merecer de la bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Burgos, 2 de Mayo de 1929.—*Mariano Atienza.*

Reunión en el Colegio de Madrid.—La nueva Junta directiva de este Colegio convocó para el día 15 del corriente a una reunión a los veterinarios municipales de la capital, que concurrieron al acto en su inmensa mayoría.

Don Silvestre Miranda, presidente del Colegio, manifestó a los asistentes que creyéndose obligado por su cargo a trabajar en beneficio de todos las colegia-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONÓMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y C^A-BILBAO

dos y sabiendo que son exiguos los sueldos de los veterinarios municipales de Madrid, se oírecía a colaborar, y con él toda la Junta directiva en cuyo nombre hablaba, para representarlos oficialmente y realizar cuantas gestiones fueren precisas con el propósito de conseguir una mejora en la situación de dichos funcionarios y una distribución adecuada de los servicios.

Después de breve debate, y a propuesta del Sr. Miranda, se acordó que la Asociación de Veterinarios municipales de esta Corte estudie y redacte una reglamentación en qué consten todas las aspiraciones del Cuerpo y que entregue su trabajo a la Junta directiva del Colegio para que ésta, una vez que lo haga suyo, gestione su aprobación por el Ayuntamiento.

Otro asunto sometido por el Sr. Miranda, en nombre de la Junta directiva, a la consideración de los veterinarios municipales, fué el de la manera de efectuar y cobrar el servicio de desinfecciones creado recientemente, tomándose el acuerdo de que dicho servicio se haga por todos los veterinarios municipales y que con los derechos devengados se reuna un fondo común para repartirlo por igual entre todos, a cuyo efecto será el Colegio el que recoja el papel del Estado diligenciado y quien lo liquide en la Inspección provincial de Sanidad para hacer después la distribución, acuerdo cuyo cumplimiento se procurará de la Alcaldía por estimarse, y con razón, que es lo mejor y lo más práctico.

Acuerdos del Colegio de Palencia.—En la Junta general celebrada por este Colegio el día 11 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^º Adherirse a cuantas gestiones realice el Colegio de Toledo, con motivo del crimen de Torre de Esteban Hambrán, ofreciéndole apoyo moral y material.

2.^º Abrir suscripción a favor de la familia del compañero asesinado, que encabeza el Colegio con 100 pesetas más 150 obtenidas en el acto de los señores colegiados presentes, e invitar a todos a que aporten la cantidad que sus sentimientos de caridad les permita, cerrándose el plazo en 15 de Julio.

3.^º Proponer a los demás Colegios la organización de un homenaje de gratitud al Sr. Armendáritz por su intensa labor en beneficio de la Clase Veterinaria.

4.^º Nombrar a dos colegiados para que representen a este Colegio en el Congreso Veterinario Español que se celebrará en Barcelona y a otros dos en la Asamblea Veterinaria Ibero-Americana de Sevilla e invitar a los colegiados se inscriban como miembros titulares a ambos actos, y

5.^º Dirigirse al señor ministro de Economía Nacional apoyando los escritos dirigidos por los Colegios de Valladolid y de Burgos respecto a las modificaciones que conviene introducir en los artículos 170 y 308 del Reglamento de epizootias.

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosforrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis loapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férrico y cárlico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Uzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

Informaciones oficiales

Nuevos veterinarios.—Durante los meses de Mayo y Junio han terminado la carrera los siguientes alumnos:

ESCUELA DE CÓRDOBA.—Don Ricardo Pardo Alarcón, don Francisco Gómez López, don José Cirer Serra y don Laureano Sáiz Moreno.

ESCUELA DE LEÓN.—Don Miguel García González, don Julio Carracedo Jiménez, don Mariano Rincón Hernández, don Francisco Rodríguez Ferrero, don Abel Guerra de Paz, don Francisco Martín Marasa, don Pedro Centeno Colino, don Arturo Manceñido García, don Fernando Echevarría Fernández, don Ramón Ramos Montoya, don Antonio Molinero Pérez, don Manuel Hernández Sánchez, don Enrique José Miguel Reyero, don Enrique Robla Contreras, don Isidoro Peñíltero Morán, don José Canga Fernández y don Eloy Cenzano Martínez.

ESCUELA DE MADRID.—Don Francisco Galindo García, don Vicente Borlat Prieto, don José Corella Lorente, don Secundino Arango Casarrubios, don Ricardo Comins Martínez, don Paulino Blanco Maestre, don Antonio Ángel Moreno Cabrera, don José Salazar Denche, don Arsenio Chacón Santacruz, don José María del Pozo Alvarez, don Luis Ruipérez Gil, don Francisco Franco Jaramillo, don Cecilio Muñoz Fillol, don Anacleto Carmona Laso, don Heriberto González

González, don Pedro Mazarro Pan, don Ramón Goñi García, don Dámaso Gómez Blanco, don Antonio García García, don Leopoldo Calvo Sánchez, don José de la Cruz Caro Castaño, don Agapito Adolfo Villalvilla Alvarez, don Julián Cruz Marín, don Juan Hurtado Descalzo, don Fernando Morillo Durán y don Fernando Sacristán Monjas.

ESCUELA DE ZARAGOZA.—Don Alfredo Delgado Calvete, don Martín Llanas Ribas, don Juan Fuguet Tuduri, don Aureo Migallón Martín, don Juan Carbó Carbó, don José Ceperet Churio, don Ciriaco Aguirresarobe Iraola, don Arsenio Vega Ramón, don Juan Plá Frígola y don Rosendo Margalef Saladié.

Alumnos ingresados.—Durante el pasado mes de Abril ingresaron en nuestras Escuelas los siguientes alumnos para examinarse en enseñanza libre del primer año de la carrera.

ESCUELA DE CÓRDOBA.—Don Antonio Hidalgo Martín, don Bonifacio Fernández Carrasco, don Jacinto Barrera Navas, don Juan Domínguez Zamudio, don Antonio Pérez Juárez, don Felipe Hidalgo Navarro, don Araceli Molero Cicuénzdez, don Ignacio Cortés Oropesa, don Gabriel Sánchez López, don Emeterio Buendía Vicent, don Apolinario Peralbo Caballero, don Baltasar Guaita Aranda, don Juan Prieto Terrón, don Francisco Malo Villar, don Angel de Mora Tornero, don Santiago del Río Caballero y don Mariano Frutos Calderón.

ESCUELA DE LEÓN.—Don Manuel Florer Guevara, don Gerardo Otero Martín, don Manuel Núñez Reguera, don Jesús San Millán Martín, don Gregorio de la

La Exposición de Barcelona ha sido un éxito

Asimismo es un éxito seguro el tratar las verrugas con «Escarotina Díaz».

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Díaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Vega García, don Fabián Rodríguez Bonilla, don Epifanio Florer Sánchez, don Pedro Muñoz Gutiérrez, don Pablo González Rodríguez, don César Santos Vicente, don Pedro José Avila Griñón, don Bernardo Hernández López, don Tomás Aguilar González, don Dativo Ronco González, don Casimiro García López, don Julián Martínez Zaldívar, don Juan González Benito, don Pascual Canegros Martínez, don Manuel Fernández Matorras y don Angel Obregón Prado.

ESCUELA DE MADRID.—Don Salvador Torralva Heredia, don Antonio Bautista Ferrer, don Jacinto Rus Pérez, don Enrique Vizcaino Fernández, don Feliciano Quintanilla Garrido, don Francisco Quintana y Sánchez Pastor, don Luis Rodríguez Hernández, don Reyes Esteban Bernal, don Adolfo Ranero García, don Patricio Maroto Díaz, don Jaime Miry Capo, don José Luis Bartolomé Berasategui, don Francisco Campillo Montoya, don Jesús Carballo Mosquera, don Juan Julián Abarca, don Pedro Rodríguez Merchán, don José González Nombela, don Lorenzo Félix Almansa, don Antonio Acosta López, don Luis Martínez Tejada, don Modesto Moreno Rodero, don Joaquín López de Uralde, don Jesús Blanca Fernández, don Alonso Rodríguez Menéndez, don Pedro Arévalo Sevilla, don Juan Peñalver Almagro, don Tomás Pizarro Pulido, don Mariano García Díaz, don Leonardo Antonio González Martín, don Alfredo Cubino Pérez, don Manuel Vivas Vázquez, don Antonio Borges Vélez, don Dario Fernández Yustel, don Valentín Rodríguez Maneo, don Teodoro Sanjuabenito Melchor, don Rogelio Fenoll y Fluxa, don Antonio Galiano Santiago, don Rogelio Sánchez Ramírez, don Ramón Gregorio de Nicolás Romo, don Vicente Andreu Vaillo, don Luis

Lucas Parra, don Luis Girón Martínez, don Narciso González Pena, don Gregorio Delgado Gutiérrez, don Julián Gandía Muñoz, don Marino Salvador Sánchez, don Emilio Navarro Fernández, don Manuel Madrid Monleón y don Juan T. Medrano García.

ESCUELA DE ZARAGOZA.—Don José Castañeda Martínez-Unda, don Emilio Gil Lila, don Joaquín Aguado Victoria, don José Vicente Garrido Ferrandis, don José Savall Saval, don Angel Valero Alepuz, don Pascual Mora Gómez, don Luis Beistegui Alzuaran, don Amador Calafat Rosselló, don Miguel Cros Sarriá, don Francisco Rojo González, don Luis Castillo Garizábal, don Juan Serrano Mariana, don Modesto Subias Bardaji, don Benito Martínez Moya, don Pedro Royo Pola, don José Rabascall Martorell, don Primitivo Torán Escorihuela, don Carlos López Arruebo, don Andrés Mayayo Aznarez, don Angel Español Acirón, don Manuel Viñas Barnadas, don Domingo Gallego Gallego, don Fortunato Infante Liso, don Melchor Martín Sebastián, don Vicente Juan Marés, don Valentín Porrás Castellano y don Joaquín Murua Pérez.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Villava (Navarra) y sus agregados Valle de Ezcabarte, Valle de Oláibar y Ostiz, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado contratará directamente con los dueños de las caballerías el servicio facultativo y el herraje que preste a las mismas. Solicitudes documentadas hasta el 3 de Julio.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otro tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, poseyendo garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

— Titular de Catllar (Tarragona), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 6 de Julio.

— Titular de Pratdip (Tarragona), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Julio.

— Titular y pecuaria de Villaverde de Trucios (Vizcaya) y sus agregados Trucios y Arcentales, con 1.800 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Julio.

— Titular y pecuaria de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Julio.

— Titular y pecuaria de Membrillar (Palencia) y sus asociados Vega de doña Olimpa y Quintanilla de Onsoña, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Julio.

— Titular y pecuaria de Boadilla del Camino (Palencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Julio.

— Titular de Aguadulce (Sevilla), 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Julio.

— Titular y pecuaria de Casariche (Sevilla), 1.365 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Julio.

— Titular y pecuaria de Ledanca (Guadalajara) y sus anejos Argecilla, Gajanejos, Valfermoso de las Monjas y Hontanares, con 750 y 600 pesetas, respec-

tivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar los servicios del ganado con los vecinos de dichos pueblos. Solicitudes documentadas y certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su última residencia hasta el 13 de Julio.

— Titular y pecuaria de Pelahustán (Toledo), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Julio.

— Titular y pecuaria de Aldeaseca (Avila) y sus agregados Villanueva del Aceral y Sinlabajos, con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. El agraciado podrá contratar la asistencia de 480 cabezas de ganado de particulares y herraje de las mismas, al precio de ocho pesetas cada una anualmente. Se sacrifican unos 400 cerdos. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Julio.

Gacetillas

NOVENA COMIDA VETERINARIA.—Por los abajo firmantes se ha repartido entre la Clase la siguiente Circular, invitando a esta nueva manifestación de fraternidad:

«Distinguido compañero: Habiéndose celebrado en España ocho Comidas Veterinarias, la primera de las cuales se organizó en Madrid por una tertulia de

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

veterinarios que en el café madrileño «Granja El Henar» tiene su asiento, no hemos de esforzarnos en demostrar a usted hasta qué punto estrechan lazos de compañerismo estas comidas de carácter netamente profesional, ni el entusiasmo que ellas despiertan a quienes guiados por un mismo ideal hacen pública manifestación de sus deseos de perfeccionamiento, afirmando, con el pretexto de un ágape, que en la Veterinaria española existe una mayoría abrumadora de profesionales que fraternalmente unidos por el santo amor a nuestra profesión, saturados de espiritualismo, con la velocidad que los numerosos obstáculos que se oponen a su paso lo permitan, pero con esfuerzo constante, sin cejar en su empeño, van directos a la consecución de sus fines.

Estas Comidas, por tanto, son actos de afirmación veterinaria.

Navarra, Pamplona, que cual nueva Covadonga, inició hace 18 años su reconquista de nuestra profesión, quiere celebrar también la «Comida Veterinaria». Y a pesar de las numerosas dificultades con que esta Comisión ha tropezado para la organización, precisamente por querer darse aquélla en las fiestas de San Fermín, ha conseguido la cesión del *Foyer del Teatro Olimpia*, en donde se celebrará la *IX Comida Veterinaria el dia 6 de Junio, a la una y media de la tarde*.

El brindis correrá a cargo del mismo que aquí en Pamplona inició su propaganda oral, de don Félix Gordón Ordás. Se espera una representación de la tertulia veterinaria de «La Granja El Henar», y siguiendo la costumbre, ni el banquete estará dedicado a nadie, ni se pronunciarán más discursos.

Esta Comisión cuenta con que usted acuda, contribuyendo así a realizar una excelente obra de afirmación profesional.

No han de faltarle alicientes para que esta jornada sea inolvidable para usted, ya que a la delectación del acto celebrado con sus compañeros, habrá de unirse los festejos propios de estas fiestas famosas, tanto en España como en el extranjero, y, entre ellos, además de sus corridas de toros, el clásico encierro del ganado que ha de lidiarse por las tardes, recorriendo a las siete de la mañana las calles de la población hasta ser encerrados en la Plaza de Toros, precedidos de miles de hombres que llegan materialmente revueltos con el ganado, proporcionando al espectador una emoción jamás sentida en espectáculos de otra clase.

El importe del cubierto será de diez y ocho pesetas, que deberán remitirse por adelantado a don Florencio Grábalos, Mayor, 27, 3.^o, antes del día 2 de Julio próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de adhesiones.

Pamplona, 10 de Junio de 1929.—Félix Gordón Ordás, Florencio Grábalos,

Vacuna contra la perineumonía

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonía. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Eduardo Beperet, Pedro Alauncín, Francisco Griso, Arturo Osés, Antonio Azcona y Esteban Pérez.»

Se advierte a los compañeros que deseen asistir a esta comida de Pamplona, la cual seguramente dejará huella imborrable en el espíritu profesional, pue pueden aprovecharse para ese día los billetes especiales que las compañías conceden para las fiestas de San Fermín.

Los compañeros que envíen el importe del cubierto al Sr. Grábalos, podrán recoger sus tarjetas para esta novena comida en la taquilla del teatro Olimpia, el dia 6 de Julio, de 10 a 12 de la mañana.

Se ruega muy encarecidamente que se envíen las adhesiones, como se indica en la carta circular, antes del día 2 de Julio próximo y no se dejen para última hora como ocurre con frecuencia en estos actos, porque las anormales circunstancias que para el servicio crea la gran aglomeración de gente en Pamplona durante las fiestas de San Fermín, harían difícilísimo poder atender a muchos más comensales de los supuestos.

POR LA FAMILIA DE DON EULALIO DOMÍNGUEZ.—Para la suscripción iniciada con

el propósito de socorrer a la familia de este desventurado compañero, asesinado en Torre de Esteban Hambrán, hemos recibido las siguientes cantidades:

| | Pesetas |
|---|---------|
| <i>Suma anterior</i> | 135 |
| D. Patricio Hernando, de Burgo de Osma (Soria)..... | 10 |
| » Salvador Civera, de Madrid | 5 |
| » José Izquierdo, de Tudela de Duero (Valladolid) | 5 |
| » A. Sala Timoneda, Vilanova de Belpuig (Lérida) | 15 |
| » Gonzalo F. Mata, La Bañeza (León) | 10 |
| » Bernaldo Salceda, de Valladolid..... | 3 |
| » Apolinar Hidalgo, de idem | 3 |

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

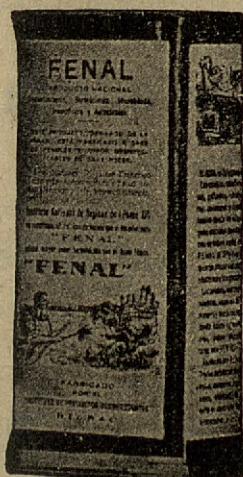
Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

| | |
|--|----|
| » F. B. C., veterinario..... | 5 |
| » Francisco Gómez, Alora (Málaga)..... | 10 |
| » José López Sánchez, Málaga..... | 25 |
| » José Rodríguez Sosa, Constantina (Sevilla)..... | 25 |
| » Pablo Nieto, Campo de Criptana (Ciudad Real)..... | 5 |
| » José Casas, Navalmoral (Cáceres)..... | 10 |
| » Eugenio Paniagua, Aldeanueva del Camino (Cáceres). . | 5 |
| » Tomás Sánchez, Castuera (Badajoz)..... | 5 |
| » Ignacio Seco, Cuevas de Provanco (Segovia)..... | 5 |
| » Ramón Vilaró, Rubí (Barcelona)..... | 17 |
| » Mariano Giménez, Paymogo (Huelva)..... | 5 |
| » Juan M. Córdoba Higueras, Sabiote (Jaén)..... | 5 |

Suma y sigue..... 308



Aquellos de nuestros lectores que deseen contribuir con su óbolo a esta suscripción, que es un deber de conciencia colectiva, deben enviar sus cantidades a nombre de don Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, 2.^o, derecha, escribiendo al mismo tiempo sobre el objeto del giro al apartado 630 Madrid-central.

MODELAJE VETERINARIO.—Guías sanitarias en talonarios de 100, 5 pesetas; certificados para las Paradas particulares, en ídem de 100, 4 ídem; certificados para inspección domiciliaria de cerdos, en ídem de 200, 2 ídem; certificados para productos cárnicos, en ídem de 100, 5 ídem; cuadernos para la cuenta de herraje, 0,25 ídem el ejemplar. Franco de portes y certificados. Pedidos acompañados de su importe, a don Octavio García, Oropesa (Toledo), y a don Fernando Arribas, Daganzo (Madrid). También sirven cuantos modelos no expresados se les soliciten.

ACCIDENTES DE AUTOMÓVIL.—Nuestro amigo muy querido don José López Sánchez, presidente del Colegio veterinario de Málaga, yendo en automóvil desde

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendía y Goena** **Cegama (Guipúzcoa)**

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en *tetones* de recría

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27
LOGROÑO

dicha capital a Granada, tuvo la mala fortuna de que se rompiese una rueda delantera del coche, lo que le precipitó por un barranco de ocho metros de profundidad, dando tres vueltas de campana antes de llegar al fondo, no obstante lo cual solo recibió contusiones de poca importancia en la cara, pecho y piernas, verdadero caso de suerte en medio de la desgracia, por el que le felicitamos.

—También don Santos Arán San Agustín y su esposa han sufrido lesiones de pronóstico reservado en cara y cuello por cortadura de vidrio a consecuencia de que un falso viraje de su automóvil, en la carretera de Sevilla a Madrid, hizo que el coche chocara con un árbol cerca de Trujillo, no habiendo tenido peores consecuencias el accidente porque el automóvil iba a poca velocidad, feliz circunstancia que celebramos, deseando a los señores de Arán un completo establecimiento para cuando estas líneas se publiquen.

UN BANQUETE.—El pasado domingo se celebró en el Palace Hotel un banquete en homenaje a don Andrés Garrido por haber sido nombrado Director general de Agricultura. Al acto concurrieron más de quinientas personas y la comisión organizadora recibió millares de adhesiones. Nada mejor para testimoniar

el gran prestigio que el Sr. Garrido tiene entre las clases agrícolas y pecuarias y entre los técnicos de la agricultura y de la ganadería. Veterinarios y estudiantes de Veterinaria, asistieron un buen número de ellos. Estuvieron adheridos y representados el Colegio Veterinario de Madrid y la Asociación Turró de estudiantes de Veterinaria. Felicitamos efusivamente al Sr. Garrido por esta pública muestra de consideración por la obra pasada, que es al mismo tiempo de esperanza en su labor futura.

NECROLOGÍA.—El 5 de Mayo del corriente año, ha fallecido en Dresde, después de largo padecimiento, el ilustre veterinario Guillermo Elembberger, gloria de la Veterinaria europea que durante mucho tiempo desempeñó el cargo de Rector en la Escuela superior de Veterinaria de aquella ciudad.

Ha muerto a los 81 años, después de una intensa labor de investigación, pedagógica y social, dejando una pléyade ilustre de discípulos y un vacío incalculable en derredor.

Los periódicos alemanes de Veterinaria publican ahora la biografía de este

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; MI EVANGELIO PROFESIONAL, por Gordón Ordás, colección de conferencias de propaganda unionista, a cinco pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central.*

prestigio de su ciencia y a su dolor nos sumamos nosotros, afectados profundamente por la irreparable pérdida.

LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.—La Editorial Reus ha sido autorizada para hacer la edición oficial de la nueva ley y reglamento de epizootias, que vende en un elegante volumen al precio de dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Como este librito es indispensable a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, nosotros tendremos mucho gusto en servírselo a los compañeros previo envío de su importe, que pueden hacer en sellos de correos por ser el procedimiento más cómodo para mandar una cantidad tan pequeña.

LA IDEA DE UN HOMENAJE.—En otro lugar de este número damos cuenta del acuerdo tomado por el Colegio de Palencia respecto a invitar a los demás Colegios de España para la organización de un homenaje de gratitud de la Veterinaria española a nuestro fraternal amigo don José García Armendáriz como reconocimiento a la magnífica labor que con tesón inagotable viene realizado desde

su puesto oficial en el Ministerio de la Gobernación. Sabemos que otros varios Colegios han tomado ya el mismo acuerdo y excusamos decir que en nuestra opinión pocos homenajes serán más merecidos que éste, dentro del campo de la Veterinaria. No por afecto, sino por estricta justicia, hemos elogiado muchas veces al Sr. Armendáritz. Pero todavía es pronto para el homenaje. Aunque a muchos compañeros les asombe, el Sr. Armendáritz no está aún satisfecho de su obra y no aceptaría ahora homenaje alguno; nos consta positivamente. Conviene, pues, que los legítimamente deseosos de expresar su gratitud, tengan un poco de paciencia. Acaso pronto plasme su labor en una obra definitiva y entonces será el momento. Pero entonces la iniciación y desarrollo ha de ser obra combinada de dos Colegios: el de Navarra, porque de él procede el Sr. Armendáritz, y el de Madrid, porque en él está. A su voz responderán de seguro unánimemente todos los demás Colegios, porque en todos se siente sin duda el mismo deseo.

LIBRO PARA OPOSICIONES.—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el libro que ha empezado a imprimir la Editorial Reus para contestar al programa de oposiciones a las plazas de veterinario de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por personal de competencia y garantía científica.

Todos los trastornos del metabolismo mineral,

Raquítismos
Osteomalacia
Raquitis

se evitan y se curan totalmente con

Un manantial de VITAMINAS-D
antirraquíicas!



10 veces más «activo» que el mejor aceite de hígado de bacalao!

Recetado por más de 100.000 señores Veterinarios en 42 países del mundo.

Casa TEIXIER
Masnou (Barcelona)

fica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de LA SEMANA VETERINARIA, acompañando a la petición del envío de las treinta pesetas que cuesta la obra y la citada casa editorial remitirá los pliegos de ella a medida que se vayan publicando.

UN ESCRITO.—En la gacetilla que con este título publicamos en el número 650 se omitieron dos palabras, que hacen cambiar la importancia de la frase. Nosotros habíamos escrito: «Firmado por un gran número de veterinarios municipales de Barcelona...», y el párrafo apareció sin esas dos palabras, lo que parecía indicar que se trataba de los veterinarios municipales de toda España. Con esta aclaración, además de dársele a aquella nota informativa su justo alcance, se explicarán mejor nuestros lectores que el Comité de Subdelegados de Sanidad de Barcelona haya elevado otro escrito de réplica al Ministerio de la Gobernación y en él dicen que «si bien el meritorio y honorífico cargo de Subdelegado de Sanidad en la actualidad debe reglamentarse en consonancia con las necesidades, no por eso ha de dejar de reconocérsele los muchos e interesantes servicios, en su mayoría no retribuidos que han prestado a la higiene pública desde tiempos pretéritos y mucho menos pedir su supresión cuando la complejidad y aumento de los servicios sanitarios hacen imprescindible la existencia de los inspectores de Distrito, que no otra cosa son los Subdelegados, aun

cuando solamente se le haya dado este calificativo a los de medicina humana», por lo cual estiman que «cuantas manifestaciones se hagan en pro de la supresión de los cargos de Subdelegados no pueden ir de ninguna manera encaminadas con fines de mejoramiento de los servicios sanitarios y sí, por el contrario, con miras particulares.» El escrito en cuestión lo firman el presidente y el secretario del mencionado Comité.

SOBRE UN PLAN DE ENSEÑANZA.—Según nuestras noticias, la gacetilla en que dimos cuenta en el número pasado del nuevo plan de enseñanza en la Academia de Caballería ha causado el efecto que esperábamos. Parece ser que la Escuela de Veterinaria de Madrid ha acordado elevar un energético y razonado escrito y que la Directiva del Colegio de Jaén ha tomado la iniciativa, no solo de hacer algo semejante, sino de dirigirse a los demás Colegios de España invitándoles a obrar lo mismo. Es de suponer que en esta ocasión marchemos todos unidos y, por lo tanto, que no quedará Escuela ni Colegio que deje de cumplir

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

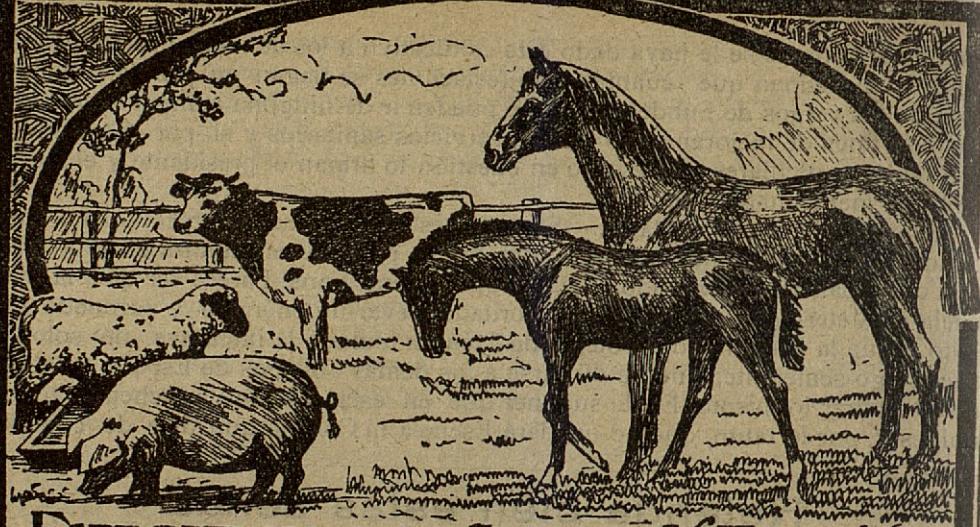
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

con lo que estimamos un deber de Clase. No sería, por otra parte, demasiado difícil conseguir una plena satisfacción, dada la justicia de lo que se pide.

LAS PLANTILLAS DE AFRICA.—En la información que dimos en el número anterior sobre las nuevas plantillas veterinarias de África, dijimos, por error de pluma, que en los servicios de la administración regional habría un veterinario primero y un veterinario segundo, lo que equivaldría a una modificación del estado actual; pero no es así sino que subsisten el veterinario mayor y el veterinario segundo que ahora hay. La única modificación numérica en dicha plantilla consiste en la supresión de siete plazas de veterinarios segundos.

TRASLADO DE RESIDENCIA.—Don Manuel Gutiérrez Acebes, veterinario municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid), pasa a desempeñar igual cargo a Cerecinos de Campos (Zamora).

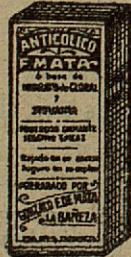


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutor y remedio



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquido
Poderoso antiséptico
CURA.
Vesuras | Rozaduras | Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)